

DECRETO U. DE C. N° 99 226

VISTOS :

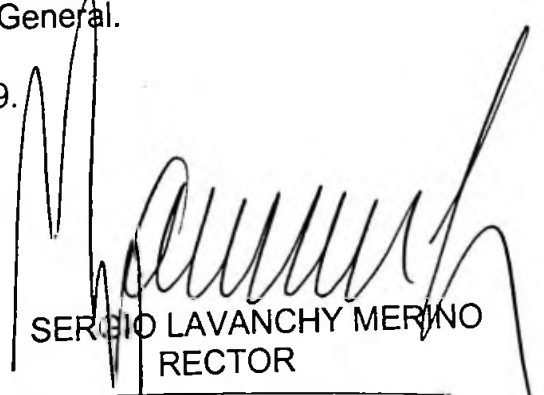
Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de noviembre de 1999, en orden a aprobar las modificaciones propuestas por la Directora de la Dirección de Docencia al Plan de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, que imparte la Facultad de Medicina, y cuya última aprobación aparece sancionada por Decreto U. de C. N° 92-213 de 07.07.92, modificado por Decreto U. de C. N° 96-082 de 22.05.96, que constan del texto adjunto; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos de la Corporación.

DECRETO :

Apruébase la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, que imparte la Facultad de Medicina, por el siguiente, que certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Medicina; y en la Oficina de Titulos y Grados.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de Servicios Estudiantiles; al Director de la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de noviembre de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


RWD/MMH/rba.

99-181